

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular

Excmo. Sr.: Con el objeto de conseguir que las rebajas de precios concedidas, según Real orden de 18 de Agosto de 1887 (U. L. núm. 329), á los Jefes y Oficiales del Ejército y sus familias que hagan uso de las aguas azoadas artificialmente en el establecimiento situado en la calle de Valverde de esta Corte, se hicieran extensivas á los retirados, invitó este Ministerio al propietario de dicho establecimiento para que se sirviera ampliar el expresado beneficio á favor de éstos, y habiendo accedido á ello,

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), se ha servido disponer que se den nuevamente las gracias al mencionado propietario D. José Conejo Soumosiers por su generoso desprendimiento en obsequio de la clase de retirados del Ejército; previniendo al propio tiempo que se justifique el derecho á utilizar las ventajas de que se trata, mediante la exhibición del Real despacho y cédula personal del interesado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1890.

AZCÁRRAGA

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 24 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANGHO

Señores que asistieron: Pérez Negro.—Martín Berganza.

García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Cortina.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 93 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Gobernador, encareciendo que, en vista de haber ocurrido un caso de varioloides en el Hospicio, se adopten las medidas oportunas á fin de evitar la propagación de dicha enfermedad.

Pasar al Sr. Diputado Visitador de dementes la comunicación del Médico encargado del departamento de alienados, relativa al estado en que se halla el niño enajenado Marcelino Medina.

Acceder á la instancia de Enrique Ortiz, remitida por el Gobernador, y dar orden para el ingreso de aquél en el Hospital de San Juan de Dios.

A propuesta del Sr. Cortina, la Comisión acordó que el Dr. Balaguer, aprovechando su viaje á Brea, Tielmes y Valdaracete, según dispuso la Comisión, se detenga en Carabaña, Morata y Perales de Tajuña para revacunar á los vecinos de estos pueblos.

Asimismo acordó, á propuesta del Sr. Martín Berganza, que el mismo Dr. Balaguer vaya también á Getafe con una ternera, á fin de revacunar á los vecinos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 25 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANGHO

Señores que asistieron: Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Cortina.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comisión acordó conceder quince días de licencia para ausentarse de Madrid al Vocal Sr. D. José Pérez Negro, el cual empezará á usar

de dicha licencia el martes 28 del corriente, correspondiendo sustituirle en la Comisión el Sr. D. Leonardo Pérez Fernández, lo cual se comunicará al Sr. Gobernador para los efectos correspondientes.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Nombrar interinamente Maestro vidriero del Hospicio, con el sueldo asignado á dicha plaza, á D. Pablo León, que en la actualidad desempeña igual cargo en el Asilo municipal de San Bernardino.

Devolver á D. Juan Ozalla los planos en papel tela que acompañaban á su proposición para la construcción de un hospital de acero sistema Danly, sin sustituirlos con los que ahora presenta al ferro-prusiato, por no ser necesarios, toda vez que fué desestimada su proposición.

Oficiar al Doctor Sr. Balaguer, á fin de que, aprovechando la salida á Getafe y Pinto, pase al pueblo de Ciempozuelos con una ternera para revacunar á los vecinos.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, á fin de que disponga la remisión á Canillas de los desinfectantes que considere necesarios con relación al vecindario del pueblo, y manifestar al Alcalde que en cuanto sea posible irá un vacunador con una ternera para proceder á la revacunación, á cuyo fin se dará la correspondiente orden al Doctor Sr. Balaguer.

Contestar al Alcalde de Alpedrete que la Comisión no puede conceder cantidad alguna del fondo de Calamidades, por carecer de crédito en presupuesto; pero que á la posible brevedad saldrá para dicho pueblo un vacunador con una ternera para revacunar á los vecinos, á cuyo fin se dará la correspondiente orden al Doctor Balaguer.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por los Sres. Vocales encargados de estudiar el asunto, que se adquiriera una cámara de desinfección sistema Geneste Herchers, con destino al Hospital provincial, cuyo coste es de 8.500 pesetas montada en el Establecimiento y funcionando, que se abonarán con cargo al cap. 2.º, artículo 5.º del presupuesto vigente «Gastos del cólera», para lo cual se

solicitará de la Superioridad la excepción de subasta, como caso comprendido en el art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883; y que este acuerdo se comunique al representante de la expresada casa señor Alfonso Luckhans para los efectos correspondientes.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Diputado Visitador de Manicomios, participando que, autorizado por la Comisión para disponer la remesa de dementes á San Baudilio de Llobregat, con fecha de ayer fueron entregados á D. Lorenzo Domingo, dependiente de aquel Manicomio, los alienados siguientes: Pablo López de la Fuente, Fermín Menéndez Ruiz, Joaquín García Alvarez, Julián Antón Parra, Matías Lamel Miñambres, Marcelino Medina, Joaquín Párraga Martínez, Félix Luis Sierra Ugueto, Josefá González Alonso, Atanasia Juarranz García, Petra Cebrián Gracia, Victoria Montalvo Martín, María Ramírez Bercial, Máxima Serrano García, Pilar Pérez y María González González; y que al encargado de la conducción se le facilite un mozo del departamento de dementes del Hospital provincial, corriendo su manutención y gastos por cuenta de la administración del citado Manicomio.

Se dió cuenta de otra comunicación del Sr. Diputado Visitador de Manicomios, trasladando la que le ha dirigido el Profesor encargado del Departamento de dementes del Hospital provincial, en que participa que los síntomas de enajenación mental de Juan Mouyor Beltrán han remitido en términos que puede ser trasladado á donde la Superioridad estime conveniente, siempre, por supuesto, sometido á la debida vigilancia; y que convendría se efectuase dicha traslación por haber sido afecto de reumatismo.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que como este enfermo se halla á disposición del Juzgado, no puede disponerse su traslación, y por eso ha dispuesto que el Director del Hospital dé traslado de la citada comunicación al Juzgado correspondiente.

La Comisión acordó quedar enterada.

Se dió cuenta de la comunicación del Doctor Sr. Balaguer, manifestando que procederá inmediatamente á

vacunar las terneras necesarias para salir á los pueblos de Villalba, Collado Mediano, Valdaracete, Brea, Pinto y Tiernes; y que sería conveniente, con objeto de evitar demora de tiempo en el reconocimiento de cada ternera que hay que practicar en las estaciones, se le facilitara una orden que evitara la indicada pérdida de tiempo y las molestias consiguientes.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que teniendo noticias de que efectivamente ocurren dificultades y dilaciones para la salida de reses vacunas, con motivo del reconocimiento se personó en el Ayuntamiento, y pidió al Sr. Alcalde que oficiase á los felatos al objeto de evitar las indicadas dificultades, y el señor Alcalde lo encargó así al Secretario del Municipio.

La Comisión acordó trasladar al Sr. Gobernador la comunicación del Dr. Balaguer, para que la trasmita al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, á fin de que se sirva dar las órdenes convenientes para que no se ponga obstáculo alguno á la salida de las terneras que lleven el Doctor Balaguer ó sus dependientes, cuando vayan con orden de la Diputación á vacunar á los vecinos de los pueblos de la provincia.

Pedida la palabra por el Sr. García Marchante, manifestó que hay necesidad de proceder á la adquisición de camas y ropas, porque van á faltar en el Hospital en cuanto se manden las que hay que remitir á los Hospitales provisionales; y propuso que la Comisión acuerde admitir proposiciones para adquirir dichos efectos por administración, á cuyo fin se solicitará la autorización correspondiente.

El Sr. Martín Corral dijo que de las 200 camas que se ofrecieron para los Hospitales provisionales, se han facilitado ya 70, de modo que no hay más que 130 camas, y debe pedirse la autorización que propone el señor Marchante, fijando el número de camas completas que se considere necesario.

La Comisión acordó pedir autorización al Sr. Gobernador para adquirir sin las formalidades de subasta, por la urgencia del caso y según el artículo 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, las camas, ropas y demás utensilios necesarios para 300 enfermos; para cuya adquisición se anunciará concurso por ocho días, pudiendo hacerse las proposiciones totales ó parciales, tanto con referencia al número, como á los diferentes efectos que han de adquirirse.

Se dió cuenta de los demás asuntos puestos al despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la subasta celebrada para contratar las obras de nueva construcción de la carretera provincial de Madrid á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio, por Rivas de Jarama, y adjudicar el remate á favor de D. Antonio Díaz Cancio, por la cantidad de 177.995 pesetas.

Aprobar las cuentas de gastos de agotamientos durante los meses de Junio, Julio y Agosto, y las fundaciones de los dos grupos de alcantarillas sobre el Arroyo de la Pezuela, en la carretera de Ciempozuelos á la de Extremadura, sección comprendida entre la general de Andalucía y la de Torrejón de Velasco, y declarar de abono al contratista D. Miguel Brea el importe de dichas cuentas, que asciende á 3.949 pesetas 99 céntimos, que se satisfarán con cargo al

respectivo capítulo del presupuesto provincial del corriente ejercicio.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para la reparación de la carretera provincial de Getafe á la general de Andalucía, que asciende á 29.969 pesetas 66 céntimos, y disponer se saque á pública subasta el indicado servicio, anunciándose por un plazo de 30 días.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia las relaciones nominales de los propietarios de terrenos que se han de ocupar con motivo de las obras de la carretera de Algete á Fuente el Saz para los efectos que marcan los artículos 16 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar el presupuesto para contratar el acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de V cávaro á las Ventas del Espíritu Santo, y disponer se saque á pública subasta dicho servicio por el precio de 8.750 pesetas 35 céntimos.

Aprobar el presupuesto para el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra con destino á la carretera de Pozuelo de Alarcón y Húmera á enlazar con la de Boadilla del Monte, y sacar á subasta dicho servicio por el precio de 5.840 pesetas 85 céntimos.

Aprobar el presupuesto para el acopio y machaqueo de 880 metros cúbicos de piedra con destino á la primera sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y sacar á subasta dicho servicio por el precio de 6.689 pesetas 31 céntimos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 27 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Cortina.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid, participando haber tomado posesión de dicho cargo y ofreciendo su cooperación para cuanto al servicio público se refiera, y contestar en igual sentido á dicha Autoridad.

Admitir la dimisión presentada por D. Vicente Gómez, Jefe Clínico del Hospital provincial.

Dar orden para el ingreso de Isabel Morán Blanco en el Hospital de San Juan de Dios.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico á fin de que disponga la remisión á Chapinería de los desinfectantes que considere necesarios con relación al vecindario del pueblo.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina dijo que en una de las sesiones anteriores se acordó que no puede cederse la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Algete para terminación de las obras del edificio destinado á Escuelas por no haber crédito en el presupuesto; y propuso que

se tenga presente la pretensión del citado Ayuntamiento al formar el próximo presupuesto adicional.

La Comisión así lo acordó.

El mismo Sr. Cortina manifestó que el Dr. Balaguer ha procedido á la revacunación de los vecinos de los pueblos de Chinchón, Morata, Tiernes, Perales, Carabaña, Valdaracete y Brea, por lo cual habían oficiado algunos Alcaldes dando las gracias á la Comisión, y otros lo harían á la mayor brevedad; que ahora otros dos Ayuntamientos, el de Fuentidueña y Estremera, offician aceptando el ofrecimiento que se les hizo, y propone que se dé orden al Dr. Balaguer para que pase á los citados pueblos de Estremera y Fuentidueña, y á los de Villarejo, Belmonte, Villamanrique y Colmenar de Oreja con las terneras necesarias para revacunar á los vecinos.

La Comisión así lo acordó.

Se dió cuenta de los demás asuntos puestos al despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

Oficiar al Director de la Inclusa, á fin de que en el término de cuarenta y ocho horas informe lo que se le ofrezca y parezca sobre la pretensión de Doña Encarnación Sánchez, pidiendo le sea devuelta su hija Sofía Martínez Sánchez.

Anunciar la subasta para la adquisición de ropas de cama con destino al Hospital de San Juan de Dios, la cual tendrá lugar á los 30 días de anunciada, en un solo acto, dividiendo en lotes los géneros que lo requieran por su analogía, y debiendo versar las proposiciones sobre la rebaja de un tanto por ciento del importe calculado.

Anunciar con 30 días de anticipación la subasta para el suministro de agua de Seltz con destino al Hospital provincial hasta el 30 de Junio de 1892, al precio de 10 céntimos de peseta cada sifón.

Remitir al Sr. Gobernador el balance y cuenta de fondos municipales de Villamanta, correspondientes al ejercicio de 1888 á 89, á los efectos de la disposición 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con el objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Desestimar la instancia de Lorenza Mariño Suárez, en solicitud de que se le conceda una dote de las otorgadas por la Diputación con motivo del primer matrimonio de S. M. el Rey D. Alfonso XII; porque de los antecedentes que obran en el expediente no aparece que la solicitante fué agraciada con dote alguna en el sorteo celebrado con dicho objeto, y haber transcurrido además el plazo fijado para solicitarlas.

Aprobar la subasta celebrada con el fin de contratar las obras necesarias para la construcción de un trozo de alcantarilla general, que partiendo del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes desembogue en la calle de Serrano; y adjudicar el remate á favor del D. Gregorio Navarro, que se compromete á llevar á cabo el expresado servicio con la rebaja del 11 por 100 de los precios que marcan los presupuestos.

Se dió cuenta de una instancia de los alumnos de la Escuela especial de pintura, en solicitud de que se suprima una de las pensiones que la Diputación concede para el estudio en el extranjero, y con su importe se creen dos para España.

La Comisión acordó que dicha ins-

tancia pase á la Comisión de Pensiones, con devolución del expediente referente á las mismas.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 28 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Sevillano.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta del anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1890

Buena vista

85 Jacobo Cabello Martínez.—Inútil: excluido totalmente.

Hospital

80 Pablo Hernández Fernández.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

206 Waldo Abad Castell.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

229 Manuel González Ramiro.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción alegada.

308 Pedro del Campo Ferrández.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

Inclusa

25 Macario Pérez Martínez.—Excluido por fallecimiento.

Centro

154 Joaquín Osorio García.—Excluido de este alistamiento por figurar en el de Loeches.

Buena vista

285 José González y González.—Se le releva de la nota de prófugo y renunciando á alegación de defecto físico que tenía hecha, se le declara soldado sorteable.

Campo Real

2 Doroteo Julián Herrero Bernabé.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

Daganzo

4 Francisco Braulio Alonso González.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

Valdeolmos

1 Matías García Escribano.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

Navalcarnero

7 Julián Navarro Alvarez.—Soldado sorteable por no proceder la excepción alegada con arreglo al artículo 85.

Villanueva de la Cañada

1 Acisclo Victorio Patier Pozuelo.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

Colmenar del Arroyo

2 Lucas Hernández Jiménez.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

Palacio
César de Diego Teste.—In-
til: recluta en depósito condicional.

Reemplazo de 1889
Congreso
Valentín Ruiz Zarzosa.—Talla,
1'520 milímetros: recluta en depósito
condicional.

REVISION.—Reemplazo de 1888
Inclusa
Manuel López Marián.—Talla,
1'530 milímetros: continúa de recluta
en depósito ó condicional.

Hospital
Pedro Casquero Sánchez.—
Talla, 1'530 milímetros: continúa de
recluta en depósito ó condicional.

Vallecas
Juan Serra Sierra.—Talla,
1'515 milímetros: continúa de recluta
en depósito ó condicional.

Centro
José María Señorís Rodríguez.
—Prófugo.

Palacio
Alfredo García Andrés.—
Talla, 1'540 milímetros: continúa de
recluta en depósito ó condicional y
queda sin efecto la denuncia pre-
sentada contra el mismo.

REVISION.—Reemplazo de 1887
Universidad

José de la Cámara Cano y Pé-
rez de Guzmán.—Talla, 1'515 milí-
metros: exento de responsabilidad
por haber cumplido las tres revisio-
nes que previene la ley.

**REVISION.—Primer reemplazo
de 1885**

Alcalá de Henares
Miguel Elvira Merino.—Talla,
1'520 milímetros: exento de respon-
sabilidad como comprendido en el ar-
tículo 88 de la ley.

Se levantó la sesión.—El Vice-
presidente, Alejandro Rosa y Sancho.
—El Secretario accidental, Ramiro
Aguado.

Sesión de 29 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:
Martín Berganza.—García Mar-
chante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.
—García Aramburo.—Martín Corral.
—Sevillano.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la
tarde, se leyó y aprobó el acta de la
anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocu-
pó de los asuntos á que se refiere el
artículo 98 de la ley Provincial, y
previa declaración de urgencia, acordó
lo siguiente:

Dar orden al Dr. Balaguer para
que pase al pueblo de Carabanchel
Alto con una ternera á fin de reva-
cunar á los vecinos de dicho pueblo.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo
Médico Farmacéutico á fin de que dis-
ponga la remisión á Villamantilla de
los desinfectantes que considere ne-
cesarios con relación al vecindario
del pueblo.

Contestar al Alcalde de Cercedi-
lla que la Comisión no puede conce-
der la cantidad que solicita para sa-
tisfacer los gastos ocasionados en di-
cho pueblo con motivo de la difteria

y viruela, por no haber crédito en el
presupuesto.

Se dió cuenta de la comunicación
del Diputado provincial Sr. Fernán-
dez Cabello, pidiendo que la Comi-
sión acuerde encargar al Dr. Bal-
aguer, ó á otro Profesor Médico, que
pase con una ó más terneras á los
pueblos que lo soliciten del partido
judicial de Alcalá de Henares y á los
que falten del de Chinchón, con obje-
to de vacunar y revacunar á los ve-
cinos de aquellos pueblos.

Pedida la palabra por el Sr. Se-
villano dijo que considera extempo-
ránea la comunicación del Sr. Cabel-
lo, no sólo porque la Comisión tiene
ya acordada conceder la vacunación
y revacunación á todos los pueblos
de la provincia que lo soliciten, sino
también porque su compañero el se-
ñor Cortina, celoso como nadie de
cuanto afecta al distrito de Alcalá-
Chinchón, se ocupó de acompañar al
Sr. Balaguer en dos molestas excu-
siones para llevar los auxilios y el
consuelo que la vacuna supone, á
varios pueblos del distrito que lo ha-
bían solicitado, entre ellos Aranjuez,
Chinchón, Morata, Perales, Tielmes,
Carabaña, Valdaracete, Brea, etc.; y
que precisamente en estos momentos
está de nuevo en el distrito con el
personal médico suficiente para hacer
numerosas vacunaciones de que dará
cuenta á su regreso.

La Comisión, habiendo resuelto
ya con anterioridad que se proceda á
la vacunación y revacunación en to-
dos los pueblos de la provincia que
lo pretenden, acordó conforme con la
petición del Sr. Fernández Cabello,
que á medida que lo soliciten los pue-
blos se dé la orden correspondiente
al Dr. Balaguer.

Se dió cuenta de la comunicación
del Sr. Decano del Cuerpo Médico
Farmacéutico, trasladando la del Pro-
fesor Sr. D. Julio Pérez Obón, en que
participa que son tantas las necesida-
des que la cirugía crea en estos tiem-
pos y los gastos que necesariamente
origina la existencia de las epide-
mias variolosa y colérica, que el pre-
supuesto asignado para el Arsenal
quirúrgico está próximo á agotarse.
El Sr. Decano, conforme con lo ex-
puesto por el Sr. Pérez Obón, añade
que si no se adopta alguna resolu-
ción, llegará á da en que no se puedan
prestar á los enfermos los auxilios
que su estado exija y la ciencia re-
comienda.

El Sr. Martín Corral confirmó lo
manifestado por los Sres. Decano y
Pérez Obón, y propuso que se acuda
en principio á la petición de dichos
señores, y que se oficie al Sr. Decano
á fin de que remita relación y presu-
puestos de los aparatos ó instrumen-
tos quirúrgicos que considere neces-
arios.

La Comisión acordó conforme con
lo propuesto por el Sr. Martín Corral.

Pedida la palabra por el Sr. Gar-
cía Aramburo, dijo que el Capellán
del Asilo de las Mercedes Sr. Arias,
ha escrito una Memoria de gran oportu-
nidad sobre hospitales y asilos, de
la que ha remitido algunos ejempla-
res á la Comisión provincial; y pro-
puso que se acuerde dirigir oficio á
dicho señor dándole las gracias y ex-
presándole la satisfacción con que ha
visto la Comisión tan útil trabajo, y
que se conceda al Sr. Arias la can-
tidad de 250 pesetas para ayuda de
la tirada, que se satisfarán con cargo
al capítulo de Imprevistos ó de Gene-
rales del presupuesto del Asilo de
Nuestra Señora de las Mercedes.

La Comisión acordó conforme con
lo propuesto por el Sr. Aramburo.

Pedida la palabra por el Sr. Gál-
vez Holguín, propuso que se conceda
ración en especie á los Prácticantes
del Hospicio, en vista del extraordi-
nario servicio que en la actualidad
prestan con motivo de la enfermería
de ojos y la consulta pública.

La Comisión acordó conforme con
lo propuesto por el Sr. Gálvez Hol-
guín.

Se dió cuenta de los demás asun-
tos puestos al despacho, adoptándose
los siguientes acuerdos:

Disponer se abonen á D. Luis
Lumbreras, Procurador de Benefi-
cencia provincial, dos cuentas de gas-
tos suplidos por el mismo, correspon-
dientes una al cuarto trimestre del
ejercicio de 1889-90 y otra al primer
trimestre del ejercicio corriente; sa-
tisfaciéndose la primera que importa
410 pesetas 25 céntimos con cargo al
capítulo 9.º, artículo único del presu-
puesto de 1889 á 90, y la segunda que
asciende á 377 pesetas 75 céntimos
con cargo al capítulo 8.º, artículo
único del presupuesto vigente.

Declarar que D. Constantino Me-
néndez, Agente que fué en Rozas de
Puerto Real para la formación de la
cuenta y balance del cuarto trimés-
tre del año económico de 1888 á 89,
tiene derecho á que el Ayuntamiento
de dicho pueblo le abone por dietas
la cantidad de 80 pesetas, de las que
habiendo recibido ya 30 pesetas se le
restan sólo por el Ayuntamiento 50
pesetas; y oficiar á la Superioridad
para que por los medios legales dis-
ponga le sea abonada al Sr. Menén-
dez la última de las expresadas can-
tidades.

Aprobar la subasta de las obras
necesarias para la instalación de bo-
cas de riego en el Hospicio, y adju-
dicar el remate á favor de D. Miguel
Ulivarri y Rubio, que se compromete
á llevar á cabo dichas obras con la
rebaja de 11 y medio por 100 en los
precios que marcan los presupuestos.

Acceder á la instancia de D. An-
tonio Ibarrola, y disponer que la Di-
putación se haga cargo del sosteni-
miento de su hija Margarita Ibarrola
y Alvarez, recluida en el Manicomio
de Ciempozuelos, siempre que de los
antecedentes que se reclamen de ofi-
cio al Sr. Teniente Alcalde del dis-
trito de Buenavista resulte compro-
bada la pobreza del recurrente.

Disponer que los servicios que en
adelante presten las Hermanas de la
Caridad en el Hospicio se amplíen al
aseo y limpieza de las secciones ó
dormitorios, y á la distribución de
las comidas en el comedor de hom-
bres, con preferencia á todo otro ser-
vicio, menos el de enfermería y pár-
vulos que también son de suma im-
portancia.

Contestar á la Comisión provincial
de Jaén: 1.º Que si bien es verdad
que la Real orden de 2 de Julio de
1862, recomendaba á las Diputacio-
nes el sostenimiento de los dementes
pobres que en las provincias se ha-
llasen domiciliados, la orden de la
Regencia de 27 de Julio de 1870 (que
dicha Comisión no cita), previene que
cada provincia se hará cargo de sus
dementes naturales ó satisfará el im-
porte de las estancias que devenguen
en donde se hallen. 2.º Que á esta
Comisión provincial no se alcanza el
motivo, por que la de Jaén invoca la
Real orden de 29 de Febrero de 1876,
toda vez que en ella se ordenó á la
Diputación provincial de Madrid, sa-
tisficiese á la de Valencia el importe

de las estancias devengadas por los
dementes naturales de aquellas, á
cargo de la última, mandato que se
extendió á la Diputación de Jaén, con
respecto á la de Granada. 3.º Que las
copias certificadas que se han remi-
tido cumplen con lo prevenido en el
artículo 3.º del Real decreto de 19 de
Mayo de 1885; pues si en algunos
falta el informe del Alcalde es por-
que se trata de enfermos transeuntes
y no domiciliados. Y por último, que
esta Corporación, apoyándose en las
razones expuestas y en el amparo
que la Superioridad le presta, está
dispuesta á no hacerse cargo de los
dementes cuya devolución se le anun-
cia en el citado oficio.

Se levantó la sesión.—El Vice-
presidente, Alejandro Rosa y Sancho.
—El Secretario accidental, Ramiro
Aguado.

Sesión de 30 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA

Señores que asistieron:
Martín Berganza.—García Mar-
chante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.
—García Aramburo.—Martín Corral.
—Cortina.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la
tarde, se leyó y aprobó el acta de la
anterior.

Pedida la palabra por el Sr. Cor-
tina, dijo que para cumplir lo acor-
dado por la Comisión, respecto á va-
cunación de los vecinos de pueblos
que lo han solicitado, ha salido acom-
pañado del Sr. Balaguer y personal
necesario, y se han hecho las vacu-
naciones siguientes:

Primera expedición	
Aranjuez.....	100
Colmenar de Oreja.....	160
Chinchón.....	150
Segunda expedición	
Chinchón.....	600
Morata de Tajuña.....	250
Perales.....	60
Tielmes.....	150
Carabaña.....	420
Valdaracete.....	300
Brea.....	300
Tercera expedición	
Estremera.....	200
Fuentidueña.....	300
Villamanrique.....	50
Villarejo.....	50
Belmonte.....	80
Colmenar.....	400
Total.....	3.570

Añadió el Sr. Cortina que en to-
dos los pueblos han expresado una
verdadera satisfacción, lo mismo las
Corporaciones que los vecinos, por
las disposiciones adoptadas por la
Comisión provincial relativas á la va-
cuna, y que así lo vendrían manifes-
tando de oficio, como lo han hecho
ya algunos.

La Comisión acordó quedar entera-
rada con satisfacción de las manifes-
taciones del Sr. Cortina.

Acto seguido, la Comisión se ocu-
pó de los asuntos á que se refiere el
artículo 98 de la ley Provincial, y pre-
via declaración de urgencia, acordó
lo siguiente:

Disponer se abonen á Felipe López
y Pérez, como marido de Ramona Se-
ñorís, acogida que fué del Colegio de
la Paz, 125 pesetas, por un premio
con que fué agraciada en el sorteo de

la Lotería celebrado en 10 de Enero de 1878; y respecto á la dote de 250 pesetas que solicita, de las concedidas por la Diputación para solemnizar el casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII, que pase el expediente á informe de la Contaduría.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Felipa López Sedano, que se halla acogida interinamente.

Anunciar las subastas para contratar el acopio y machaqueo de piedra con destino á la conservación de las carreteras que á continuación se expresan, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones, y reduciendo á 20 días el plazo para el anuncio:

120 metros cúbicos de piedra para la carretera de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia, por la cantidad de 767 pesetas 28 céntimos.

150 metros cúbicos para la carretera de Hortaleza y Canillas, por la cantidad de 2.513 pesetas 31 céntimos.

600 metros para la tercera Sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por la cantidad de 3.160 pesetas 20 céntimos.

590 metros para la carretera de Chinchón á la Cruz del Cuarto, por Villacanejos, por la cantidad de 3.222 pesetas 87 céntimos.

275 metros para la carretera de Algete á la general de Irún, por la cantidad de 1.265 pesetas.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Santorcaz, en solicitud de que se le conceda una subvención para la construcción de un camino vecinal, que una dicha villa con la carretera que el Estado tiene construída desde Alcalá á la provincia de Guadalajara. Después de una ligera discusión, en que tomaron parte varios Sres. Diputados, se acordó dejar el expediente sobre la mesa hasta el lunes próximo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 31 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Cortina.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospital provincial, participando que por providencia del Sr. Juez de instrucción del Sur, ha sido trasladado á la prisión celular el presunto alienado Juan Monyor Belmonte.

Trasladar al Sr. Gobernador la comunicación del Director de la Inclusa, dando cuenta de que habiendo sido atacada de viruela la acogida en la Casa de Maternidad Adela Díaz, ha sido trasladada al Hospital provincial, y se ha procedido á la desin-

fección de ropas y cuarto que ocupaba.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico á fin de que disponga la remisión al Alcalde de Las Rozas de los desinfectantes que solicita.

Oficiar al Director del Hospital provincial, en vista de la comunicación del Sr. Gobernador, con el fin de que la procesada Jerónima Tabernero Gutiérrez, que ha sido dada de alta en la sala de presos de dicho Establecimiento y que ha padecido la enfermedad variolosa, continúe en el Hospital por algún tiempo hasta que pueda ser trasladada á la cárcel sin temor de contagio á las demás reclusas.

Acceder á la instancia de Melchor Vega y Ferreras, contratista de vino y de vinagre á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y condonar la multa de 300 pesetas que se le impuso por faltas en el servicio, apercibiéndole enérgicamente para lo sucesivo. Los Sres. Cortina y García Marchante votaron en contra de este acuerdo.

Dar orden para que la niña Sofía Martínez Sánchez, acogida en la Inclusa, sea entregada á su madre Encarnación Sánchez y Cáceres, previa presentación de la partida de bautismo de dicha niña.

Reconocer como dueño del oficio de Procurador gravado con un censo á favor del Hospital provincial y por tanto responsable al pago del censo á D. Federico González de Rivero en lugar de D. Luis Muñoz y Roca que antes lo poseía; quedar enterada la Comisión de haberse hecho efectivas las cantidades devengadas por aquel concepto, y disponer que se suspenda todo procedimiento judicial en demanda de las cantidades indicadas.

Disponer se abone á D. Manuel Bofarull, Notario de la Beneficencia provincial, la cantidad de 30 pesetas por derechos y suplementos hechos con motivo de la subasta intentada el 5 de Septiembre último, para contratar el suministro de manteca y que se declaró desierta por falta de licitadores.

Remitir al Sr. Gobernador la cuenta y balance de fondos municipales de Pinto, correspondiente al año económico de 1888 á 89, á los efectos de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y con objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el artículo 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que el acogido del Hospicio Jacinto de Lucas, destinado á estas oficinas y encargado de tirar la orden del día y hacer otras impresiones que ocurren, tiene asignadas por este servicio, que cumple con la mayor exactitud, dos pesetas diarias que venía cobrando con cargo á material de Secretaría, y con lo cual atendía á su sostenimiento y al pago de matrículas de los estudios que está haciendo, pero hace ya tiempo que no se le abona dicha asignación y propone se le abone lo que se le adeuda.

La Comisión acordó que por el Sr. Contador de fondos provinciales se informe acerca del crédito con cargo al cual puede satisfacerse esta obligación.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, manifestó que al recorrer estos días parte del distrito de Chinchón, ha llegado á su noticia una justa petición del pueblo de Arganda; que este pueblo, modelo de administración, exacto en el pago de todas sus

atenciones, y que nunca ha solicitado recursos para sus servicios, ha construído un camino á la estación del ferrocarril, y ahora desea que este camino se prolongue hasta enlazar con la carretera de Campo Real á Loeches, para lo cual está dispuesto á pagar las expropiaciones que sean necesarias; y propone que el Sr. Ingeniero estudie y forme el proyecto para la continuación de dicho camino, sin perjuicio de la instancia que dirigirá el Ayuntamiento de Arganda, á fin de legalizar la concesión.

La Comisión acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Cortina.

El mismo Sr. Cortina preguntó lo que había acerca de los hospitales provisionales que la Comisión había acordado construir.

El Sr. García Marchante dió explicaciones acerca de las gestiones oficiales y oficiosas que se habían practicado cerca de la Superioridad, manifestando cual era el estado del asunto; y después de una ligera discusión, en que intervinieron varios Sres. Diputados, la Comisión acordó que el Sr. Vicepresidente conferencie con el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con carácter oficial y le haga presente el estado en que la Corporación se encuentra respecto á su Beneficencia hospitalaria, las deficiencias que se hacen sentir de una manera imperiosa, y la necesidad de que, habiendo propuesto la Comisión los medios que cree más convenientes para atender á este conflicto, lo resuelva del modo que considere más conveniente y de la manera más perentoria que sea posible.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 3 de Noviembre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Cortina.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar al Sr. Arquitecto la instancia de varios vecinos de la calle de Argumosa, en solicitud de que se cierran con una valla los terrenos sobrantes del Hospital provincial, á fin de que el expresado facultativo se sirva remitir en término de tercero día el presupuesto para vallar el solar á que se refiere dicha instancia.

Admitir la dimisión presentada por D. Salustiano Fresno Sánchez, alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial.

Suspender de empleo y sueldo, en vista de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, al alumno interno D. Segundo Jiménez, de lo que se dará cuenta en su día á la Diputación.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, trasladando el informe de la Comisión nombrada para dar dictamen acerca de varios preparados desinfectantes remitidos por la casa Adrián, de París, en que mani-

fiesta dicha Comisión que los efectos de los desinfectantes de que se trata están bien estudiados y son bien conocidos; pero si se tiene en cuenta el precio notablemente ventajoso de otros desinfectantes que se citan, que á su mucha baratura, reúnen la condición de tener un poder desinfectante, tal vez más intenso que los sometidos á su examen, consideran éstos de una utilidad relativa y secundaria, al menos en lo que á su aplicación á la desinfección de los Hospitales se refiere.

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Gobernador, participando que por las noticias oficiales que obran en el Gobierno, no resulta evidenciada en modo alguno la necesidad de enviar un Delegado Médico al pueblo de Alpedrete.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico á fin de que se sirva remitir á San Fernando de Jarama los desinfectantes que considere necesarios con relación al vecindario del pueblo.

Dar orden al Doctor Sr. Balaguer para que pase al pueblo de Brunete con una ternera para vacunar y revacunar á los vecinos del pueblo.

Dar orden al Doctor Sr. Balaguer, á propuesta del Sr. Aramburo y en virtud de petición del Ayuntamiento de Alcobendas, para que entregue al Alcalde de dicho pueblo ó á quien le represente una ternera vacunifera, con objeto de que se proceda á la vacunación y revacunación de los vecinos del pueblo; debiendo dar cuenta el Ayuntamiento del resultado.

Dejar sobre la mesa para la sesión inmediata los expedientes sobre subvención solicitada por los Ayuntamientos de Santorcaz y Santa María de la Alameda, el primero para la construcción de un camino que una dicha villa con la carretera de Alcalá á la provincia de Guadalajara, y el segundo para la construcción de otro camino que ponga en comunicación el pueblo con la estación del ferrocarril del Norte.

Oficiar á la Comisión provincial de Vizcaya, manifestándole que la de Madrid no se hará cargo del demente Felipe Hueto Gil, si antes no se remite copia certificada del expediente respectivo para acreditar su naturaleza, pobreza, etc., formalidad que la Diputación de Madrid cumple con los dementes que son conducidos á las demás provincias; rogar á aquella Diputación que en los casos sucesivos, salvo en los que pudiera haber convenio, remita los dementes directamente á Madrid, tola vez que esta Corporación tiene celebrados contratos con los Manicomios de San Baudilio y Ciempozuelos; que las 158'95 pesetas que dice se le adeudan por los gastos de traslación del precitado enfermo, se deducirán al liquidar la cuenta que esta Corporación habrá de presentar á la de Vizcaya, por gastos ocasionados por tres dementes de su naturaleza asilados en Ciempozuelos, y que en breve serán conducidos á disposición del señor Gobernador de la última provincia, cumpliéndose las formalidades establecidas para estos casos.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, solicitando el estudio y construcción de la travesía de dicho pueblo de la carretera de Arañuez á Brea, para unir las dos secciones construídas de Arañuez á Colmenar y de éste á Belmonte y Villarejo.

El Sr. Cortina dijo que no se trata de un camino, sino de una vía por dicho pueblo que enlace varias secciones que componen la línea de Aranjuez a Brea.

La Comisión acordó que pase el asunto al Sr. Diputado Visitador de Carreteras. Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. = El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 4 de Noviembre de 1890.

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron: Martín Berganza, García Marchante, Gálvez Holguín, Arroyo, García Aramburo, Martín Corral, Cortina, Pérez Fernández.

Abierta la sesión a las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos a que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Admitir, en vista de las razones expuestas por el Sr. D. José Eugenio Mayide, la dimisión que ha presentado del cargo de Director del Museo Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios. El Sr. Martín Corral votó en contra de este acuerdo.

Trasladar al Doctor Sr. Balaguer la comunicación del Sr. Gobernador, transcribiendo otra del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en que participa haber dado las órdenes oportunas al efecto de que no se ponga obstáculo alguno a las salidas de las terneras que lleve el citado Doctor para la inoculación en los pueblos de la provincia.

Oñciar al Doctor Sr. Balaguer a fin de que disponga la salida a los pueblos de Torrejón de Ardoz, Valdelecha y Ribatejada con una ternera vacunifera para vacunar y revacunar a los vecinos de dichos pueblos.

Se dió cuenta de la instancia de Juan Herrera y López, Licenciado en Medicina y Cirugía, en solicitud de que se le nombre Jefe clínico del Hospital provincial, sin sueldo, y en las mismas condiciones que desempeñaba dicho cargo D. Vicente Gómez.

Pedida la palabra por el Sr. García Marchante dijo que el Sr. Gómez, Ayudante mayor cuando por virtud de la reforma del Cuerpo Médico Farmacéutico se crearon las plazas de Jefe clínicos, que se proveyeron por oposición; que el Sr. Gómez no presentó a las oposiciones y actuó pidiendo se le permitiera continuar desempeñando el cargo sin sueldo, y la Diputación, atendiendo a los servicios que había prestado a la Beneficencia, accedió a la petición; y no solo debe tenerse presente que esta plaza no existe en presupuesto y por tanto no hay que proveerla, sino que el que ahora la solicita no tiene servicios en que apoyar su pretensión. En su consecuencia, si el señor Decano del Cuerpo considera necesario el aumento de plazas, pueden crearse, pero en otro caso no procede hacer el nombramiento que se solicita.

El Sr. Cortina manifestó que, efectivamente el Sr. Gómez era Ayudante mayor del Hospital, y continuó después de Jefe clínico sin sueldo, como había dicho el Sr. Marchante,

pero el hecho es que al hacer dimisión ha dejado un hueco en el servicio que debe llenarse, y entiende que la Comisión puede conceder dicho cargo al solicitante en las mismas condiciones que le desempeñaba el señor Gómez.

El Sr. Martín Corral dijo que la plaza no está en plantilla, pero el Sr. Gómez presta a sus servicios que el solicitante puede prestar en iguales condiciones, es decir, sin sueldo, teniendo en cuenta las circunstancias especiales por que atraviesa el Hospital provincial.

El Sr. Gálvez Holguín manifestó que si bien está conforme con las manifestaciones del Sr. Marchante, desde el momento en que el Sr. Visitador del Hospital dice que no hay inconveniente en hacer el nombramiento, es innecesario que la instancia pase al Sr. Decano.

Rectificaron los Sres. Marchante, Cortina y Corral; y la Comisión, atendiendo a las circunstancias extraordinarias por que atraviesa el Hospital provincial, acordó nombrar a Don Juan Herrera y López Jefe clínico interino sin sueldo ni gratificación, durante el tiempo que la Diputación lo crea oportuno, y sin que esto le sirva de argumento ni beneficio alguno para el porvenir en el Cuerpo Médico Farmacéutico.

El Vicepresidente de la Comisión, Sr. Rosa, usó de la palabra, y manifestó cumpliendo el encargo recibido, ha estado a visitar al Sr. Ministro de la Gobernación, y le ha expuesto con toda extensión la situación difícil en que se halla la Corporación, con motivo de las condiciones sanitarias en que se encuentra la provincia, y la necesidad indispensable de que se resuelva cuanto antes respecto a los medios que la misma Corporación ha propuesto para resolver el conflicto, que necesariamente irá en aumento a medida que los fríos, propios de la estación, aumenten también el número de enfermos que acudan al Hospital provincial; y que el Sr. Ministro le ha contestado que está dispuesto a hacer cuanto de él dependa, para que inmediatamente se despachen no sólo el expediente sobre la adquisición de una cámara de desinfección y el relativo a la adquisición de camas y ropas para 300 enfermos, sino el referente a la construcción de hospitales provisionales propuestos por la Comisión provincial.

La Comisión quedó enterada.

Se dió cuenta del expediente relativo a la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Santorcaz, para la construcción de un camino que una dicha villa con la carretera del Estado, desde Alcalá a la provincia de Guadalajara.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que el Ayuntamiento de Santorcaz solicita la construcción de un ramal de camino que enlace el pueblo con una carretera, y a su juicio no corresponde conceder subvención con cargo al crédito consignado para obras de interés local; y propone que la subvención se conceda en obras, es decir, que se construya dicho ramal de camino por cuenta de la provincia, con cargo al capítulo consignado para carreteras, Obras nuevas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de las expropiaciones que sean necesarias.

La Comisión acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Cortina y que se anuncie con urgencia la subasta

de dichas obras, previa terminación del proyecto.

Se dió cuenta del dictamen emitido por el Negociado acerca de la instancia del Ayuntamiento de San Martín de la Vega pidiendo se construya un cable con destino al servicio de la barca para el paso del río Jarama. Asimismo se dió cuenta del siguiente dictamen emitido por el Diputado ponente Sr. Martín Berganza:

El Diputado que suscribe estima como muy dignas de tenerse en cuenta las consideraciones expuestas en la última parte del precedente dictamen del Negociado, y que vienen a robustecer la petición del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, referente a que por la Diputación provincial se satisfaga el importe a que asciende la construcción de un cable de alambre para que pueda funcionar la barca establecida en aquel punto para el paso del río Jarama pues alentando, por otra parte, a la carencia de fondos en que aquel Municipio se encuentra, a los perjuicios que se causan a los pueblos ribereños, si se les priva de este medio de comunicación, y por último, a la ineludible obligación que tienen las Corporaciones provinciales por la ley orgánica vigente de fomentar los intereses morales y materiales de los pueblos, cuya administración les está encomendada, y cuyos intereses no sólo quedarían desatendidos en el presente caso, sino que además resultarían también infructuosos los sacrificios hechos por esta Diputación para dotar al pueblo de San Martín de la Vega y a los demás que se aprovechan de la expresada barca como medio de comunicación y transporte de sus productos, el que suscribe, es de opinión que procede acceder a la pretensión que nos ocupa, y que en el caso de que así se acuerde, se admitiera el mencionado cable, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de Obras nuevas del presupuesto vigente.

La Comisión acordó de conformidad con el dictamen del ponente.

Se dió cuenta de los demás asuntos puestas al despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

Disponer que la Contaduría informe con cargo a qué capítulo del presupuesto puede satisfacerse la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda para la construcción de un camino desde dicho pueblo a la estación del ferrocarril del Norte.

Disponer se abone a Felipe López Pérez, como marido de Ramona Señores, acogida que fué del Colegio de la Paz, la cantidad de 250 pesetas por una dote de las concedidas por la Diputación con motivo del primer casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Carmen Rubio Beltrán, acogida interinamente.

Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877 en lo que se refiere a las cuentas de fondos municipales de La Olmeda de la Cebolla, hasta tanto que por el Ayuntamiento se subsanen los errores observados en dichas cuentas.

Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. = El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 5 de Noviembre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron: Martín Berganza, García Marchante, Gálvez Holguín, Arroyo, García Aramburo, Martín Corral, Cortina, Pérez Fernández.

Abierta la sesión a las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pedida la palabra por el Sr. Aramburo, dijo que en la enfermería del Asilo de las Mercedes no tienen instrumento quirúrgico alguno para un caso urgente que pudiera ocurrir, y pidió que del Arsenal del Hospital provincial se faciliten los más precisos.

El Sr. Marchante manifestó que considera justo lo que pide el señor Aramburo, y por lo tanto debe oficiarse al Sr. Decano para que remita a dicho Asilo lo más indispensable, si hay existencias para ello, y de lo contrario participe a esta Comisión lo que crea oportuno para en su vista resolver lo más acertado.

La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto.

Acto seguido la Comisión se ocupó de los asuntos a que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Aprobar las cuentas de gastos de material del Secretaría correspondientes al mes de Agosto último, que ascienden a 1.377 pesetas 10 céntimos.

Oñciar al Sr. Arquitecto Jefe a fin de que disponga que el de distrito pase al pueblo de Navalagamella con objeto de practicar los trabajos preliminares para las obras de la Casa-escuela de dicha villa.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento de Pinto, correspondientes al año económico de 1887 a 88, a los efectos de la disposición 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con el fin de que se continúe la tramitación dispuesta en el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1887.

Pasar a informe del Sr. Diputado Visitador del Asilo de las Mercedes, el expediente relativo a la subasta de ropas de cama y vestuario para dicho Asilo.

Dejar sobre la mesa hasta el lunes próximo, a propuesta del señor Marchante, y dada la importancia del asunto, el dictamen emitido por el Sr. Letrado acerca de la subasta de carne para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Remitir a la Delegación de Hacienda, conforme a lo que preceptúa el art. 103 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdaracete, en solicitud de perdón de la contribución territorial, con motivo de los perjuicios causados por el pedrisco que descargó el día 21 de Agosto último, para que informe acerca de la instrucción de dicho expediente, así como respecto a la procedencia del perdón que se solicita.

Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. = El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 6 de Noviembre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron: Martín Berganza, García Marchante, Gálvez Holguín, Arroyo, García Aramburo, Martín Corral, Cortina, Pérez Fernández.

chante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Cortina.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar á la Contaduría la instancia del Ayuntamiento de La Cabrera, solicitando el abono de 123 pesetas 75 céntimos, á que asciende una cuenta que acompaña de gastos ocurridos en dicho pueblo con motivo de la epidemia diftérica, á fin de que se sirva informar con cargo á qué capítulo del presupuesto podría abonarse dicho gasto.

Dejar sobre la mesa hasta el lunes próximo el dictamen acerca de la instancia de D. Primo Feliciano Rubio Chaves, en solicitud de que se nombre á su hija Doña Adelaida Rubio Muñoz y García, Profesora de gimnasia de salón del Colegio de la Paz.

Disponer que la cuenta de 30 pesetas por gastos que ha suplido el Notario D. Manuel Bofarull, con motivo de la subasta intentada para el suministro de manteca, se abonen con cargo al capítulo 8.º del presupuesto vigente.

Oficiar al Alcalde de Pedrezuela para que ordene al Secretario del Ayuntamiento que se presente en esta Diputación con los libros de contabilidad, á fin de subsanar las diferencias y errores advertidos en la cuenta y balance general, correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 87.

Remitir al Sr. Gobernador la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, correspondiente al año económico de 1888 á 89, á los efectos de la disposición 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Disponer que por el Sr. Ingeniero se proceda á la terminación de los estudios de la travesía por Colmenar de Oreja de la carretera de Aranjuez á Brea, para unir las dos secciones construídas de Aranjuez á Colmenar, y de este pueblo á Belmonte y Villarejo, y que se saquen las obras á subasta con urgencia, abonándose el importe con cargo al capítulo de Carreteras, Obras nuevas.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador, participando que Eugenio Robledo y Díaz ha recurrido á su Autoridad haciendo presente que con motivo de la inundación ocurrida en el término de esta capital, en la tarde del 6 de Junio de 1889, fué uno de los que sufrieron pérdidas de alguna consideración, pero que al presentarse á reclamar el socorro que le hubiera correspondido en proporción á las pérdidas sufridas, en el reparto de las 5.000 pesetas concedidas al efecto por la Diputación, se le contestó no hallarse incluido en el expresado reparto.

En su vista, votada por la Diputación la cantidad de 5.000 pesetas, y repartida ésta cantidad por el Gobierno entre las personas que consideró mas dignas de ser socorridas, la Comisión provincial nada puede resolver acerca del asunto por carecer de crédito en presupuesto.

Se levantó la sesión.—El Vicepre-

sidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 7 de Noviembre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANGHO

Señores que asistieron:

Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo.—García Aramburo.—Martín Corral.—Cortina.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Trasladar al Sr. Gobernador la comunicación del Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, participando que la colegiala Brigida Sanz Nogales, de 11 años de edad, ha sido invadida de viruela discreta y que dicha acogida se halla convenientemente aislada, y se ha procedido á la desinfección que la ciencia aconseja en estos casos.

Contestar al Alcalde de Torrelaguna que si el Ayuntamiento necesita que vaya un facultativo con una ternera vacunífera para proceder á la vacunación de los vecinos, lo manifieste con urgencia y se dará el orden correspondiente.

Remitir al Sr. Gobernador la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, correspondiente al año económico de 1887 á 88, á los efectos de la disposición 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Disponer que el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia se encargue de la adquisición del cable de alambre, con destino al servicio de la barca para el paso del río Jarama, en San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto que deberá formar previamente.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes, de la niña Luisa Trobo, acogida interinamente.

Anunciar con 30 días de anticipación la subasta para contratar la adquisición de ropas de cama y vestuario, con destino al Asilo de las Mercedes, dividiendo en lotes los géneros, con arreglo á los pliegos de condiciones formados por el Negociado, y debiendo versar las proposiciones por la totalidad del importe, haciendo la rebaja del tanto por ciento del coste calculado.

Asignar al Sacristán del Hospicio, D. Pablo González, la ración en metálico que venía disfrutando el mozo Jenaro Sánchez Moreno, el cual ha pasado á otro destino que no tiene asignada ración.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Habiendo fallecido los Sres. Vocales asociados de la Junta municipal Don

Agustín Jubera y D. Calixto Suárez, renunciado dicho cargo D. Federico Moreno de Gregorio, fundado en ser vecino de Guadalajara, ignorándose el domicilio de los Sres. D. Félix Bons, D. Victoriano Jesús y María y D. Juan Ruiz, este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del corriente, se ha servido declarar vacantes los cargos de dichos señores, y que se proceda á cubrirlos en la sesión ordinaria próxima, que tendrá lugar el miércoles 19 del actual, á las dos y media de la tarde, en la forma prevenida por la vigente ley Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Noviembre de 1890.—El Secretario general, R. Salaya.

Chinchón

D. Bonifacio Merino y Mendi, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Chinchón y de la Junta de representantes de los pueblos de este partido. Certifico que el reparto hecho por la Junta de representantes de los pueblos de este partido, entre los 17 que le componen para atender al socorro de presos pobres, es el tenor siguiente:

REPARTO que se acuerda hacer entre los 17 pueblos que componen este partido judicial, de 10.034 pesetas 64 céntimos, para cubrir los gastos consignados en el precedente presupuesto, á razon del 1.34 por 100 de las cuotas que para el Tesoro han correspondido á cada uno de ellos, por contribución territorial en el actual año económico, según reparto publicado por la Administración de Contribuciones de la provincia en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 11 de Junio del corriente año.

PUEBLOS	CUOTAS de contribución		TANTO por ciento	CORRESPONDE á cada pueblo
	Pesetas	Céntimos.		
Aranjuez.....	112.869	46	1.54	1.788 19
Arganda.....	66.552		»	1.024 90
Belmonte de Tajo.....	11.968		»	184 27
Brea.....	16.331		»	251 50
Carabaña.....	24.633	70	»	379 38
Colmenar de Oreja.....	91.189	58	»	1.481 32
Chinchón.....	86.660	95	»	1.334 58
Estremera.....	26.891	03	»	414 12
Fuenteidueña de Tajo.....	15.606		»	240 32
Morata de Tajuña.....	45.954		»	707 68
Perales de Tajuña.....	26.055		»	410 48
Tielmes.....	18.733		»	289 26
Valdaracete.....	17.918	76	»	275 92
Valdelaguna.....	11.831		»	182 20
Villacanejos.....	13.602	64	»	209 48
Villamanrique de Tajo.....	12.645	86	»	194 74
Villarejo de Salvanés.....	48.362	52	»	734 78
TOTAL.....	653.452	50	»	10.053 30
Mandado repartir.....				10.034 64
Diferencias de más por fracciones indivisibles.....				18 66

Chinchón 10 de Octubre de 1890.—El Alcalde Presidente, Jesús Camacho.—El Secretario, Bonifacio Merino.

Lo inserto con acuerdo á la letra con su original á que me remito. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que luego que dicho presupuesto sea aprobado se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Chinchón á 29 de Octubre de 1890.—V.º B.º—El primer Teniente Alcalde, Jesús Camacho.—El Secretario, Bonifacio Merino.

Chozas de la Sierra

En la noche del 3 al 4 del actual han desaparecido de un ciervo, al sitio de los Llanos de este término, cinco caballerías yeguares, cuyas señas y dueños de las mismas se expresan á continuación:

De la propiedad de Manuel Valdivielso

Una yegua negra, de 14 años, con lunares blancos en los costillares, como de seis cuartas de alzada, con hierro en la nalga derecha de 8.

Un potro pelo negro, de un año, el cual estaba mamando todavía.

Otro id. pelo castaño obscuro, de dos años, con hierro en la nalga derecha de 8.

Una potra pelo negro, de dos años, también con hierro en la misma nalga de 8.

De la propiedad de Juan García

Una yegua pelicana, de pelo entre blanco y colorado, de nueve años y unas seis cuartas de alzada, con un agujero en cada oreja y una teta cortada, sin hierro.

Las cuales se cree hayan sido robadas, y por si fueren halladas en la jurisdicción de algún pueblo de esta provincia, se fija el presente para que, llegando al conocimiento de los Sres. Alcaldes, se sirvan darme aviso del hallazgo para que pasen sus dueños á recogerlas y abonen los gastos causados por ellas.

Chozas de la Sierra 5 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Fernando Palomino.

El Boalo

No habiendo tenido efecto, por falta de

licitadores, la primera subasta intentada para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte Rebollar de estos Pro...

Lo que se anuncia al público llaman do licitadores. Distrito del Boalo 14 de Noviembre de 1890. El Alcalde, P. O., Manuel Sanz.

Morata de Tajuña

Próxima la época de la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza, que ha de servir de base al repartimiento de contribución territorial del próximo año económico de 1891 á 1892, se previene á los contribuyentes en esta villa de Morata de Tajuña, que hayan experimentado variación en su riqueza desde el año anterior, presenten relaciones que lo acrediten, dentro del improrrogable plazo desde esta fecha hasta fin de Diciembre próximo, acompañando los títulos de propiedad que justifiquen la traslación de dominio y el pago de los correspondientes derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas, como tampoco los que se presenten después de dicho plazo, padriéndole el perjuicio á que haya lugar.

Morata de Tajuña 12 Noviembre de 1890. El Alcalde, Domingo Rodelgo.

Navalagamella

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 730 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalagamella 6 de Noviembre de 1890. El Alcalde, Francisco Sasot.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra Antonio Pereira Diaz, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 3 del actual, señalando el día 17 de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Luis Blázquez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 3 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Noviembre de 1890. El Jefe de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada con fecha 7 del actual, en los autos pendientes sobre aseguramiento de los bienes dejados al óbito de Doña Maria de la Encarnación Antonia Fernández, vecina que fué de esta Corte, se sacan á pública subasta diferentes muebles, ropas y alhajas, tasados en la cantidad de 301 pesetas 23 céntimos; habiéndose señalado para que el remate tenga lugar, el día 24 del corriente y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado del Centro, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; y se advierte que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de las dos terceras partes de la misma, y que los bienes que se subastan se encuentran en la calle del Espíritu Santo, números 23 y 25, piso principal del centro.

Madrid 10 de Noviembre de 1890. V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis Ponce de León.—El actuario, Bartolomé Uceda.

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Escribanía, se han promovido autos de menor cuantía por D. José Clavería, como apoderado de D. Pedro Crisólogo, contra los herederos ó causahabientes de don Eugenio Caballero y Martínez, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Ponce de León.—Madrid 12 de Noviembre de 1890.—Por presentado el anterior escrito con el poder, bastante, pagaré, certificación, reintegro en el que se pongan las oportunas notas, devolviéndose las mitades correspondientes y copias simples que quedarán por ahora en poder del actuario, se tiene por parte en los autos que se incoan á D. Pedro Crisólogo, y en su nombre á D. José Clavería, con quien se entiendan las diligencias sucesivas; á lo principal se admite cuanto há lugar la demanda de menor cuantía que se deduce, de la que se confiere traslado con emplazamiento á los herederos ó causahabientes de D. Eugenio Caballero, á fin de que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, y cuyo emplazamiento tendrá efecto por medio de cédula, que se fijará en los sitios de costumbre del Tribunal y se publicará además en el Diario de Avisos y BOLETIN OFICIAL de la provincia; y al otro sí, por hecha la manifestación que contiene. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Luis Ponce de León.—Ante mí, Lino Gutiérrez.»

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de los herederos ó causahabientes de D. Eugenio Caballero y Martínez, les emplazo por medio del presente edicto á fin de que dentro del término de nueve días comparezcan á contestar la indicada demanda; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 14 de Noviembre de 1890. El actuario, Lino Gutiérrez. 43

SUR

En virtud de providencia de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Excmo. Sr. D. Jorge Loring, Marqués de casa Loring contra

los Sres. Hett Maylor y Compañía, limitada de Londres, representados por Don Guillermo Stronach, sobre pago de pesetas, se cita de remate á dichos demandados, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que el presente se publique en los periódicos oficiales, para que se personen en los autos y se opongán á la ejecución, si les conviniere; advirtiéndoles que se ha ratificado el embargo preventivo practicado sin el precio requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y se les previene que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1890. V.º B.º—El Juez de primera instancia, Emilio Méndez.—El actuario, por mi compañero Sr. Ponce de León, Cándido Busó. 41

ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á una gitana, que el día 20 de Septiembre del presente año se hallaba presente en una cuestión habida en esta ciudad, entre Filomena Vigo y Francisca Jerez, la cual se dedica á la venta de medias procedentes del penal, y cuyas señas son: estatura alta, morena, delgada, de unos 40 años, vestía falda y cuerpo oscuros, pañuelo de lana obscuro al cuello y de seda negro á la cabeza, vecina que ha sido de esta ciudad, y cuyo nombre y paradero actual de la misma se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo en averiguación del autor ó autores del hurto de cinco pesetas de la pertenencia de la Filomena Vigo; apercibida que de no comparecer en el término señalado, la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Noviembre de 1890.—J. M. Espuñes.—El actuario, Sixto García.

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en las diligencias sobre ejecución de sentencia y exacción de costas á que fué condenado Manuel del Campo Rodríguez y otros, por expediación de moneda falsa, se sacan á segunda pública subasta, con la rebaja de 25 por 100, los siguientes efectos:

- Diferentes efectos de quincalla y pasamanería, en precio de cuatrocientos noventa y nueve pesetas cuatro céntimos. 499 04
Un carro pequeño con toldo y los arrees necesarios para dos caballerías, en precio de ciento cinco pesetas. 105

Para que tenga lugar dicha subasta, se ha señalado el día 29 del actual, y hora de las diez de mañana, en el local de este Juzgado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad por que salen á subasta; y para tomar parte en ella, debe consignar los licitadores el 10 por 100, quedando de manifiesto los antecedentes en la Escribanía del actuario donde los géneros se hallan y

el carro en la Quinta titulada de San Luis.

Alcalá de Henares á 12 de Noviembre de 1890.—V.º B.º—Espuñes.—El actuario, Sixto García.

ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el remate para la venta de las fincas sitas en término de Pozuelo del Rey que han sido embargadas á D. Galo Sanz López y su esposa Doña Agueda Martínez Caba, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que sigue D. Rogelio Muñoz Esteban sobre cumplimiento de un contrato contra los referidos Sanz López y Martínez Caba, todos vecinos de dicho Pozuelo, cuyas fincas, con su cabida, linderos, y cantidad en que han sido tasadas, son las siguientes:

- 1.ª—Una tierra sita en el camino ancho, de haber una fanega y nueve celemines: que linda al Saliente Crisanto Medina; Mediodía dicho camino; Poniente y Norte Ignacio Daganzo; tasada en... 313
2.ª—Otra id. en el camino de Loeches, Majadillas, de haber una fanega y tres celemines: linda á Saliente Manuel Sanz López; Mediodía Crisanto Medina; Poniente Julián del Olmo y Norte Simón Pérez; en... 312 50
3.ª—Otra id. en la Corona, de una fanega: linda á Saliente senda de la Arroyada; Mediodía Vicente Díaz; Poniente un cerro y Norte Victor Sanz López; en... 163
4.ª—Otra id. en la Catalana, de haber tres celemines: linda á Saliente Sofia Palacios; Mediodía herederos de Guillermo de la Toba; Poniente José del Olmo y Norte herederos de Pedro del Olmo; en... 50
5.ª—Otra id. en Revienta Cubas, camino de Arganda, de haber dos fanegas seis celemines: linda á saliente herederos de Braulio Sanz; Mediodía Sofia Palacios; Poniente al camino de Arganda y Norte Vicente Díaz; en... 312 50
6.ª—Otra id. en el camino viejo de Valdilecha, de haber dos fanegas tres celemines: linda á Saliente Fabián del Olmo; Mediodía Quintín del Olmo; Poniente al camino y Norte Cesáreo Criado; en... 562 50
7.ª—Otra id. en el camino viejo de Valdilecha, de haber seis celemines: linda á Saliente Braulio Gordo; Mediodía Rogelio Muñoz; Poniente y Norte Diego Planas; en... 25
8.ª—Otra id. en Corrales de Miguelsón, de una fanega:

	Ptas. Cts.
linda á Saliente Crisanto Medina; Mediodía y Poniente camino de Valdilecha y Norte Rogelio García; en . . .	40
9.ª—Otra id. en la Navilla del Buey, de una fanega y tres celemines: linda á Saliente herederos de D. Pedro Bustos; Mediodía Braulio Sanz; Poniente herederos de Ceferino García; Norte Manuel Rodríguez; en	73
10.—Otra id. en Pozo Seco, de una fanega y tres celemines: linda á Saliente herederos de Manuel de la Toba; Mediodía Braulio Gordo; Poniente el camino y Norte Senda de los Toros; en	30
11.—Otra id. en la Galiana del Cebollero, de tres fanegas: linda á Saliente Donato del Olmo; Mediodía Manuel Sanz López; Poniente la Galiana y Norte herederos de D. Pedro Bustos; en	375
12.—Otra id. camino viejo del Villar, de cinco fanegas: linda Saliente la Galiana que va á Corpa; Mediodía Dámaso del Olmo; Poniente dicho camino y Norte Leandro García; en	200
13.—Otra id. en Cuesta Blanca, camino del Villar, de una fanega y dos celemines: linda á Saliente Vicente Díaz; Mediodía dicho camino; Poniente Ignacio Daganzo y Norte Victor Sanz López; en	290
14.—Otra id. en la senda del Corbejón, de haber una fanega: linda á Saliente herederos de Pedro Bustos; Mediodía y Poniente Tomasa del Olmo y Norte Braulio Sanz; en	173
15.—Otra id. en la Rojana, de una fanega y seis celemines: linda á Saliente un yermo; Mediodía José del Olmo; Poniente y Norte Manuel Sanz Lopez; en	123
16.—Otra id. en el camino del Baztán, de ocho celemines: linda á Saliente y Mediodía Braulio Gordo; Poniente Simón Pérez, y Norte Julián Díaz; en	100
17.—Otra id. Carraolmeda, de una fanega y tres celemines: linda á Saliente Manuel Sanz López; Mediodía herederos de Santiago Díaz; Poniente Eulogio Gordo, y Norte Dámaso del Olmo; en	100
18.—Otra id. en el camino del Baztán, de seis celemines: linda á Saliente Crisanto Medina; Mediodía herederos de Ceferino Gómez, Poniente Blas Alonso y Norte Eulogio Gordo; en	40
19.—Otra id. ó sea un arcacel en los Entrehuertos, de seis celemines: linda á Saliente Eulogio Gordo; Mediodía Pio Gómez; Poniente Victor Sanz López y Norte la Galiana; en	130
20.—Otro arcacel en el mismo	

	Ptas. Cts.
sitio que el anterior, de haber tres celemines: linda á Saliente Quintín Gordo; Mediodía Pio Gómez; Poniente el mismo y Norte Bonifacio Ruiz Pérez	100
21.—Otra id. en la zanja de la Arroyada, de tres celemines: linda á Saliente dicha zanja; Mediodía José Román; Poniente Plácido Gordo y Norte Dámaso del Olmo; en	100
22.—Un olivar con 12 olivos y nueve verdugueras, en el camino Angosto: linda á saliente herederos de Benito Gómez; Mediodía Braulio Gordo; Poniente herederos de Braulio Sanz y Norte Manuel Sanz López; en	100
23.—Otro con 13 olivos en el Merinero, de seis celemines: linda á saliente Ignacio Daganzo; Mediodía Juan de Mata Sanz; Poniente y Norte Plácido Gordo; en	63
24.—Otro con 20 olivos en la senda de Rabancho, de nueve celemines: linda á saliente Juan Sanz; Mediodía herederos de Alejandro Gordo; Poniente Braulio Gordo y Norte herederos de Lorenzo Díaz; en	100
25.—Otro id. solar, en la senda del Petrillo, de una fanega y seis celemines: linda saliente herederos de Alejandro Gordo; Mediodía dicha senda; Poniente Victor Sanz López y Norte Sofia Palacios; en	32 50
26.—Otro con 16 olivos, de nueve celemines, en la senda de los Olivarejos; linda á saliente y Mediodía Alfonso Guío; Poniente Simón Pérez y Norte herederos de Benito Gordo; en	80
27.—Otro id. con 13 olivos en la Vaca camino de las Alamedas, de seis celemines: linda á Saliente Braulio Gordo; Mediodía dicho camino; Poniente Quintín Gordo y Norte herederos de Pedro Bustos; en	63
28.—Una viña en Valdecara; de nueve celemines: linda á Saliente Alfonso Guío; Mediodía y Poniente Hermenegildo Vicente y Norte Crisanto Medina; en	200
29.—Una era de pau trillar en la Cruz de las Eras, de cuatro celemines: linda á Saliente Polonio del Olmo; Mediodía Antero Cuenca; Poniente Rogelio García y Norte camino de la Cruz de las Eras; en	200
30.—Una tierra en el camino Ancho, de una fanega y tres celemines: linda á Saliente Plácido Gordo; Mediodía y Poniente Pio Gómez y Norte dicho camino; en	312 50
31.—Otra en el camino de Loeches, de dos fanegas: linda á Saliente Dámaso del Olmo; Mediodía Bonifacio	

	Pesetas Cts.
Ruiz Pérez; Poniente y Norte Dámaso del Olmo	500
32.—Otra en el camino de Valdilecha, de una fanega: linda á Saliente Crisanto Medina; Mediodía Quintín Gordo; Poniente y Norte Alfonso Guío; en	50
33.—Un olivar con nueve olivos, de siete celemines; en Las Mimbreras: linda á Saliente Sofia Palacios; Mediodía y Norte Plácido Gordo y Poniente Pio Gómez; en	43
34.—Una tierra en el Batoronal, término de Campo Real, de haber una fanega: que linda á Saliente raya del término de Pozuelo; Mediodía herederos de Donato del Olmo; Poniente y Norte Julián Díaz; en	100
TOTAL	3.332 50

Lo que se anuncia al público, para los que quieran interesarse en su adquisición: advirtiéndose que los títulos de propiedad correspondientes á dichos bienes, no se hallan expuestos en la Escribanía del actuario para los que quieran examinarlos por carecer de ellos los dueños, pero que en su lugar se suplirán por otros según dispone la ley; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, y que debe hacerse postura á todos los bienes que se sacan á la venta y no á fincas determinadas, y no se admitirán las que se hagan en esta forma.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Noviembre de 1890.—J. M. Espuñes.—El actuario, ante mí, Licenciado Regino Villalvilla. 89.—P.

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido, en causa criminal que por mi actuación se sigue contra Pedro Camarillo Carrasco, por hurto de una burra y dinero de la propiedad de Federico Puente Martínez, vecino que ha sido de esta villa el verano último, en que se dedicó á la venta de helados, trasladando su residencia después á Madrid, calle de Toledo, núm. 133, taberna, ignorándose su actual domicilio y demás circunstancias personales, se cita á dicho Federico, para que en término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación de esta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, piso bajo de la Casa Consistorial, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle dicha causa; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que tenga efecto la citación acordada, se expide la presente en Getafe á 6 de Noviembre de 1890.—El actuario, Camilo García.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente edicto hago saber que para hacer efectiva la indemnización á

que ha sido condenado Pedro Pacios Rocio, vecino de Cenicientos, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones, se sacan á pública subasta por primera vez las fincas siguientes, embargadas al procesado y situadas en término de Cenicientos á saber:

Una sexta parte de casa sita en la calle de la Cabezuela: linda por la derecha otra de Celedonio Fernández; izquierda otra de Julián de la Hoz y espalda otra de Demetrio Serrano; valorada en ciento cincuenta pesetas	150
Una sexta parte del cercado al sitio de los Huertos: linda por Saliente Celedonio Fernández; Mediodía con finca de Juan Clemente; Poniente y Norte terrenos de Propios; valorada en treinta y cinco pesetas	33

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Cenicientos, y tendrá lugar á las diez de la mañana del día 10 de Diciembre próximo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 6 de Noviembre de 1890.—Manuel Izquierdo.—El actuario, Nicolás Carrillo.

Juzgados municipales LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina y refrendada por mí el Secretario, recaída en expediente de juicio verbal de faltas por malos tratos, seguido contra José Núñez, que dijo vivir en la calle del Aguila, 31, piso cuarto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que en el término de cinco días, siguientes al de la publicación de este edicto, se presente ante este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, 1, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia dictada en el mismo; y se le apercibe que de no concurrir, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 31 Octubre 1890.—V.º B.º—El Juez, Ernesto Ayllón.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, recaída en expediente de juicio verbal de faltas, seguido por vejación injusta contra Mauricio Rebollo Aguilar, de 22 años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que en el término de cinco días se presente en este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, 1, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia dictada en el mismo; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 3 Noviembre 1890.—V.º B.º—El Juez, Ernesto Ayllón.—El Secretario, Manuel Castañón.

Dirección general de la Deuda pública

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito constituido en la Caja del ramo con fecha 26 de Marzo de 1883, como de la propiedad de los Sres. D. Santiago Ortiz y Hermanos, para garantizar á D. José Gregorio Lucas en el cargo de Administrador de Loterías núm. 7 de Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real, importante 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100; esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el art. 33 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al depósito de que se trata, señalado con los números 174.521 de entrada y 43.064 de registro.

Madrid 12 de Noviembre de 1890.—El Director general, El Marqués de Govea-rotea.
MADRID: 1890.—Eso. Tipog. del Hospicio